

INFORMACIÓN SOBRE

La violencia contra los niños en el trabajo



Organización
Internacional
del Trabajo

“Para muchos niños trabajadores la violencia constituye una rutina diaria aterradora. Debemos terminar con el trabajo infantil y la violencia que implica”. Juan Somavia, Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. International Labour Office

En un mundo en el cual aumenta la violencia en el trabajo los niños son las víctimas más vulnerables, dice un nuevo estudio de la OIT preparado como parte de un informe del Secretario General de la ONU sobre violencia contra los niños.

La violencia es un aspecto poco considerado al analizar el impacto del trabajo sobre los niños (Véanse más datos en “Información sobre el trabajo infantil 2006” *). Hay pocos datos concretos, pero evidencias irrefutables apuntan hacia un empeoramiento de este problema tanto en los países en desarrollo como en los industrializados. Una gran cantidad de los más de 200 millones de trabajadores infantiles enfrentan la violencia en forma sistemática, y también son afectados unos 100 millones de adolescentes empleados legalmente.

El conocimiento existente sobre la violencia en el lugar de trabajo generalmente proviene de estudios sobre la situación de adultos en países industrializados. Pero el nuevo estudio de la OIT advierte que los niños son más vulnerables debido a que son más pequeños, a su menor desarrollo y a la dependencia de los mayores. Y las niñas son más vulnerables a la violencia sexual.

Las formas más comunes de violencia contra los niños en el trabajo son la física, psicológica, verbal y sexual. Con frecuencia refleja una cultura colectiva de brutalidad física en el lugar de trabajo y puede implicar gritos y lenguaje ofensivo, acoso sexual y, en casos extremos, violación o asesinato.

El ejemplo más drástico es la explotación de menores de 18 años en la prostitución, en la pornografía o en “sex shop”. También están en constante riesgo de violencia unos 5,7 millones de niños víctimas de trabajo forzoso y servidumbre por deudas, incluyendo a aquellos que son traficados, y un número impreciso de niños que son empleados domésticos.

También corren riesgo niños que trabajan en ambientes poco seguros. En 2004, más de 60 por ciento de los trabajadores infantiles del mundo realizaban tareas “peligrosas” en sectores como fabricación de vidrio, minería, agricultura y otros en los cuales las regulaciones sobre salud y seguridad con frecuencia son débiles o inexistentes.

Algunas conclusiones del informe:

- Hay unos 218 millones de trabajadores infantiles, de los cuales 60 por ciento (126 millones) estarían realizando tareas que se consideran como “peligrosas”.
- 5,7 millones de niños son víctimas de trabajo forzoso y servidumbre por deudas; 1,2 millones son traficados; 300.000 han sido reclutados por grupos armados; 1,8 millones son involucrados en prostitución y pornografía; y 600.000 son obligados a realizar actividades ilícitas como tráfico de drogas.
- En Bangladesh, 84 por ciento de los trabajadores infantiles se quejaron de insultos y lenguaje hiriente. En Filipinas y Perú casi todos los niños que trabajan afirmaron haber sufrido maltrato.
- En la Unión Europea 2 por ciento de los aprendices fueron víctimas de violencia física por parte de sus colegas el año 2000.
- Se estima que casi un millón de niños son incorporados al comercio sexual cada año. En el Sur y el Este de Asia casi la tercera parte de los involucrados en el comercio sexual tienen menos de 18 años.
- En Viet Nam 12 por ciento de los niños prostituidos dijeron haber sido víctimas de tortura, y de golpizas por parte de clientes y empleadores; en Mongolia 33 por ciento de las niñas prostituidas dijeron haber sido violadas.
- En todo el mundo unos 100 millones de niños y adolescentes menores de 18 años trabajan legalmente. Si bien no son trabajadores infantiles, resultan más vulnerables a la violencia que los adultos debido a su menor edad y a su inexperiencia.

Fuente: *World Report on Violence against Children*
(www.violencestudy.org)

*/ www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/download/child/childday06.pdf

La lucha contra el trabajo infantil – cronología

Las normas para regular el trabajo infantil fueron los primeros instrumentos internacionales creados para proteger a los niños.

1919 La OIT adopta el Convenio sobre la edad mínima (Industria) (núm. 5) en una época en la cual el trabajo infantil aún era un problema persistente en Europa y Norteamérica.

1930/1957 Los efectos sobre los niños en lugares de trabajo abusivos, forzosos o violentos también fueron abordados por los Convenios sobre el trabajo forzoso núm. 29 (1930) y núm. 105 (1957).

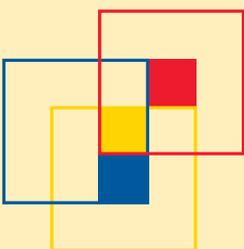
1956 El Convenio suplementario sobre la abolición de la esclavitud prohíbe todas las prácticas mediante las cuales un niño puede ser vendido o entregado por sus padres o por otra persona con el propósito de realizar trabajos o de ser explotados.

1973 La OIT adopta el Convenio sobre la edad mínima (núm. 138) que establece una edad mínima para el empleo y el trabajo de niños y jóvenes, adaptable a diversos grados de desarrollo de los países y con elementos que hacen flexible su aplicación.

1989 Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU.

1999 El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT (núm. 182) planteó la necesidad de acciones urgentes para erradicar estas formas de trabajo infantil que son peligrosas y pueden perjudicar la salud, seguridad o la moral de los niños.

Para más información sobre el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), visite el sitio www.ilo.org/ippec o www.ilo.org/declaration.



Organización Internacional del Trabajo
Departamento de Comunicación
e Información Pública
4, route des Morillons
CH 1211 Ginebra 22
Suiza
Tel. +4122/799-7912
Fax +4122/799-8577
www.ilo.org/communication
Correo electrónico:
communication@ilo.org

Enfrentar la violencia contra los niños en el lugar de trabajo

Es crucial empezar por *una política de tolerancia cero a la violencia contra los niños en el trabajo*, ya sea en el marco de una ley o sin ella, en lugares de trabajo organizados o en la economía informal.

Se requiere un abanico de medidas para enfrentar el problema de la violencia contra niños trabajadores. La situación debe ser puesta en evidencia, y quienes cometen estos actos deben responder por ello. Los niños que trabajan sin tener la edad requerida deben ser ayudados a abandonar esos empleos, recibir educación y capacitación, y mejorar sus oportunidades. Cuando trabajan en forma legal será necesario incorporar medidas de prevención de la violencia en los procesos de regulación e inspección, garantizando el acceso de los trabajadores de menor edad a sistemas de reporte de casos, de quejas y a los tribunales.

La violencia contra los niños que trabajan es un problema relacionado con la necesidad de sustento, derechos humanos, trabajo, salud y seguridad, y aplicación de la ley, y para comenzar debe prevenirse su ingreso a la vida laboral. Es importante el acceso universal a la educación básica, así como acciones para terminar con las peores formas del trabajo infantil, pero también es clave actuar en forma más amplia, abordando situaciones relacionadas con la pobreza y las necesidades familiares.

Los “programas de duración determinada” de la OIT para la eliminación del trabajo infantil son un buen ejemplo de cómo se pueden abordar los diversos componentes de este problema. Incluyen acciones concebidas para la prevención, la retirada, la rehabilitación y la protección. Hasta ahora más de 20 países han optado por aplicar este enfoque integrado, y otros ya están preparando estrategias similares.

Tanto el trabajo infantil como la violencia en el trabajo deben ser erradicados. La eliminación de uno de estos problemas no justifica el otro: cuando los niños trabajan legalmente en consonancia con las normas internacionales, la violencia en el trabajo debe ser prevenida y erradicada. Y los trabajadores infantiles que están por debajo de la edad legal deben ser rescatados aún si no existe violencia.

Programa internacional para la eliminación del trabajo infantil (IPEC)

El IPEC de la OIT fue establecido en 1992. Es el mayor programa de este tipo en el mundo, y el más grande programa operativo de la OIT. En diciembre de 2005 IPEC realizaba actividades en 86 países, con un gasto anual de más de 70 millones de dólares en proyectos de cooperación técnica.

